



Numero de boletin: 29982

Fecha: 19/05/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81782---DECRETO 1027 / 2021 DECRETO / 2021-04-30
81781---DECRETO 1058 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81780---DECRETO 1059 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81779---DECRETO 1060 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81778---DECRETO 1061 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81760---RESOLUCIONES 491 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-15
81761---RESOLUCIONES 492 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-15
81762---RESOLUCIONES 498 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-16
81763---RESOLUCIONES 499 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-16
81764---RESOLUCIONES 515 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20
81765---RESOLUCIONES 516 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20
81766---RESOLUCIONES 517 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20
81767---RESOLUCIONES 518 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20
81768---RESOLUCIONES 540 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-22
81769---RESOLUCIONES 542 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-22
81770---RESOLUCIONES 552 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-23
81771---RESOLUCIONES 553 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-23
81772---RESOLUCIONES 565 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-26
81773---RESOLUCIONES 573 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-27
81774---RESOLUCIONES 575 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-27
81775---RESOLUCIONES 586 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28
81776---RESOLUCIONES 587 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28
81777---RESOLUCIONES 588 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28
81783---VARIOS 17 / 2021 CAM / 2021-05-17

Sección Avisos

237392---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON Nº 97.578
237393---GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO PADRON Nº 143.585
237449---JUICIOS VARIOS / ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
237448---JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

237321---JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA YESICA PAMELA C/GUERRA NORMA BEATRIZ
237402---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES
S/ X - INSTANCIA UNICA
237450---JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO
DE PESOS
237447---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA DECLARADA
237453---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
237356---JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA
237309---JUICIOS VARIOS / HOGAS ARNALDO NICOLAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237397---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS
237445---JUICIOS VARIOS / JUAREZ GUSTAVO DAMIAN S/ PARTIDAS
237399---JUICIOS VARIOS / KOCSIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA
237398---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
237358---JUICIOS VARIOS / MOVANE EUGENIA DELFINA C/ OVIEDO MARCOS DAVID
237225---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. S/
EJECUCION FISCAL
237090---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.
237443---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BOREAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237400---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
237361---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EMPRESA EL TREBOL S.A.
237320---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GOMERIA UNIVERSAL S.A.
237319---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/HERRERA PABLO FRANCISCO
237318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/LEDESMA RAMON ESTEBAN
237362---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAPICASH S.R.L.
237315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SINGUIL S.R.L.
237442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
237440---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
237444---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL
237409---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237359---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS
237357---JUICIOS VARIOS / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO
237419---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV -- LICITACION PUBLICA N° 12/2021
237421---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO LIC N° 01/21
237332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC N° 02/21
237331---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC N° 03/21
237390---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INTA LIC N° 01/21
237246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
237381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LICITACION PUBLICA N° 23/2021
237418---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N°23

237388---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 07/21
237435---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 02/2021
237441---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21
237460---SOCIEDADES / AGC AGROPECUARIA SRL
237473---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
AZUCARERA DE AYUDA MUTUA
237472---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD
237475---SOCIEDADES / M&G S.A.S.
237470---SOCIEDADES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU.
237471---SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO
237451---SOCIEDADES / PERSEO SRL (EX CARNICER SRL) CESIÓN DE CUOTAS
237452---SOCIEDADES / SEMED SRL
237483---SOCIEDADES / SENSА INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.R.L.
237482---SOCIEDADES / SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL
DE ACCIONES)
237481---SOCIEDADES / THE COLLEGE ENGLISH STUDIO S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL
DE ACCIONES)
237474---SUCESIONES / ALVAREZ DOMINGA LUISA S/ SUCESION
237455---SUCESIONES / BRACAMONTE HORACIO ALBERTO - RODRIGUEZ FIDELIA AMALIA -
BRACAMONTE CARMELO HORACIO S/ SUCESION
237464---SUCESIONES / CABRERA LEOCADIO DE JESUS - CABRERA HERMINIA SANTOS S/
SUCESION
237463---SUCESIONES / CARABAJAL JOSE RUBEN S/ SUCESION
237437---SUCESIONES / CORIA MANUEL ENRIQUE Y CRUZ ELENA DEL CARMEN S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1068/20
237477---SUCESIONES / CRISTINA CUADRADO
237480---SUCESIONES / DIAZ, LUIS RENE,
237458---SUCESIONES / ELVA DEL CARMEN DIAS O DIAS DE ELIAS
237457---SUCESIONES / ENZO RODOLFO SALAZAR, DNI. N°31.716.717
237456---SUCESIONES / FERNANDEZ HUGO LUIS ANGEL S/ SUCESION
237382---SUCESIONES / FIGUEROA OMAR ROLANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 687/21
237465---SUCESIONES / GIUSTI LIONEL OSVALDO S/ SUCESION
237454---SUCESIONES / GOMEZ EMETERIO CELEDONIO S/ Z- SUCESION
237479---SUCESIONES / HECTOR ALBERTO AVILA
237466---SUCESIONES / JUAN NICASIO ALVAREZ
237459---SUCESIONES / LAZARTE SERGIO MOISES S/ SUCESION
237468---SUCESIONES / LENCINA JOSEFA ENCARNACION S/ SUCESION
237439---SUCESIONES / MARIA CATALINA CASTRO, DNI. N° 3.324.198
237469---SUCESIONES / MARTA INES IBAÑEZ
237467---SUCESIONES / MARTINIANO IGNACIO MENDEZ
237476---SUCESIONES / MEDINA VICTORIA S/SUCESION
237462---SUCESIONES / MONTENEGRO OSCAR EDUARDO S/ SUCESION
237412---SUCESIONES / OVEJERO FELIX ROSA - RODRIGUEZ TOMASA DEL CARMEN S/ SUCESION
237461---SUCESIONES / PEDRO LEONOR FERREIRA
237478---SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIA ROSA - GARCIA DOMINGO VICENTE S/ SUCESION

Aviso número 81782

DECRETO 1027 / 2021 DECRETO / 2021-04-30

DECRETO N° 1.027/9 (MDP), del 30/04/2021

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de que el Ing. Zoot. Joaquín Ledesma, categoría 18, Personal Temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos cumpla la función de Asesor de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que la titularización en la categoría que reviste el mencionado agente, se encuentra en trámite mediante expediente N° 738/330-J-2018;

Que tal designación se está contemplada en lo dispuesto en los artículos 40° inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Tucumán);

Por ello y siendo procedente dictar la pertinente medida administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Ing. Zoot. Joaquín Ledesma, D.N.I. N° 34.285.031, como personal de gabinete, con una remuneración equivalente a la categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, desde el 03 de Mayo del año 2021; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81781

DECRETO 1058 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.058/3 (SH), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 582/222-S-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de Simoca, por la suma de \$ 43.000.000.- destinado a la continuidad del plan de obras que se detallan a fojas 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fajas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 810 del 30 de abril de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Simoca, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA al emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Simoca, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-

Aviso número 81780

DECRETO 1059 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1059/3 (SH), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 8475/4301-I-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita aprobación de las planillas de distribución analítica de los haberes del personal del organismo, por aplicación de incrementos salariales acordados en acta acuerdo del 26 de abril de 2021, suscripta entre el Gobierno de la Provincia y organizaciones sindicales (UPCN-ATEPySS-ATE-SEIPySST), y

CONSIDERANDO:

Que él tales fines adjunta de fs. 66 a 72 la Resolución N° 3206 dictada por el organismo el 29 de abril de 2021, por la cual se aprueba la distribución analítica de los haberes del personal, por aplicación de los incrementos convenidos a partir de los meses de marzo y septiembre de 2021.

Que el Artículo 20 de la Ley N° 9369 establece que las autorizaciones para gastar aprobadas por el Presupuesto General de la Provincia en las partidas específicas a las que se imputan los gastos en personal de los tres (3) Poderes del Estado, tengan o no carácter remunerativo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, serán distribuidas analíticamente por sus autoridades naturales. Dicha distribución analítica consignará las remuneraciones por concepto mensual y costo anual que le corresponde a su personal, quedando prohibido el pago de conceptos no incluidos en la misma. Abarca la totalidad de la planta del sector Público Provincial establecido en el 7° inc. a) de la Ley N° 6970, y los entes autárquicos.

Que por todo lo expuesto corresponde proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 74/76, Dirección General de Presupuesto a fs. 77 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 824 del 3 de mayo de 2021, adjunto a fs. 79 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes como Anexo de la Resolución N° 3206 del 29 de abril de 2021 -fs. 69 a 72-, con vigencia a partir de marzo y septiembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81779

DECRETO 1060 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.060/3 (SH), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 2023/220-M-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de Monteros, por la suma de \$ 40.000.000.- destinado a la continuidad del plan de obras que se detallan a fojas 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento él lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 812 del 30 de abril de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Monteros, por la suma de CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Monteros, con imputación a la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81778

DECRETO 1061 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.061/3 (SH), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 591/618-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$ 2.000.000.- correspondiente a mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 - Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial -, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$ 2.000.000.- mensuales y/o lo que resulte necesario, por lo que corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 784 del 28 de abril de 2021, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), correspondiente a MAYO de 2021, de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97. Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el seriar Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81760

RESOLUCIONES 491 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81761

RESOLUCIONES 492 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81762

RESOLUCIONES 498 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81763

RESOLUCIONES 499 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81764

RESOLUCIONES 515 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81765

RESOLUCIONES 516 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81766

RESOLUCIONES 517 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81767

RESOLUCIONES 518 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81768

RESOLUCIONES 540 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81769

RESOLUCIONES 542 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81770

RESOLUCIONES 552 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81771

RESOLUCIONES 553 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81772

RESOLUCIONES 565 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81773

RESOLUCIONES 573 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81774

RESOLUCIONES 575 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81775

RESOLUCIONES 586 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81776

RESOLUCIONES 587 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81777

RESOLUCIONES 588 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-04-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81783

VARIOS 17 / 2021 CAM / 2021-05-17

CAM. Por Acuerdos Nros. 17/2021, 18/2021 y 19/2021 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial del Este (Concurso n° 272) y dos (2) cargos en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción (Concursos n° 273 y n° 274), del Poder Judicial de la provincia de Tucumán: El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 20 de mayo del 2021 a horas 00:00, hasta el 31 de mayo del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo www.camtucuman.gob.ar. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, los Acuerdos que disponen los llamados a los concursos, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar tel. 0381-2318362.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 97.578

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21. 477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA CAJA POPULAR DE AHORROS, ubicado en calle General Belgrano N°: 161, en la localidad de BURRUYACU, Departamento BURRUYACU.-

Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 97.578, Matrícula Catastral N°: 26.391, Circ: 1 - Secc: A - Manz: 5 - Parcela: 6. Empadronado a nombre de FISCAL.

Compuesto de una superficie de 794,7698 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 82.661/2.021 - Expte. N° 1.834-2.021.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.392.-

Aviso número 237393

GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO PADRON N° 143.585

DIRECCION GENRAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)80 Y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS, ubicado en calle 24 de Septiembre N°: 323, en la localidad de MONTEROS, Departamento MONTEROS.- Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 143.585, Matrícula Catastral N°: 851, Circ: 1 - Secc: A - Manz: 26 - Parcela: 14. Empadronado a nombre de FISCAL. Compuesto de una superficie de 327,4491 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 82.421/2.021 - Expte. N° 18.576-2.020.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.393.-

Aviso número 237449

**JUICIOS VARIOS / ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "ALMARAZ EDITH ELIZABETH c/ LUNA JUANA PAULA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 8/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 12 de mayo de 2021. (...) 1- Publíquense edictos, LIBRE DE DERECHO, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme art. 159 del CPCCT, a los efectos de que se cite y emplace a los herederos de Luna Juana Paula, DNI N° 806.758, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda opongán excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. 2- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría (...)" . Fdo. Dra. Tatiana Alejandra Carrera, Jueza P/T. - Queda Ud. notificado.- GG.- Se hace constar que en el presente juicio se ha concedido el beneficio para litigar sin gastos, por lo que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos. Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 19 y V 03/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.449.

**JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 (DIEZ) DIAS - En este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIº, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 574/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 07 de mayo de 2021.- ...Cítese a: Justo Vera, Timoteo Allosa, Juan Serrano y Julia Argentina Serrano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" .INMUEBLE: ubicado en la localidad de Bajastine, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; identificado con: PADRÓN CATASTRAL Nº 90.939, Mat. 66.384, Orden 7, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 701 b; PADRÓN CATASTRAL Nº 91.401, Mat. 66.390, Orden 13, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 711; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.562, Mat. 66.389, Orden 12, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 712; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.563, Mat. 66.394, Orden 18, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 707; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.706, Mat. 66.388, Orden 11, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 713; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.707, Mat. 66.395, Orden 109, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 719; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.721, Mat. 66.387, Orden 10, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 704; PADRÓN CATASTRAL Nº 992.889, Mat. 66.392, Orden 15, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 709; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.892, Mat. 66.391, Orden 14, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 710; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.893, Mat. 66.393, Orden 16, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 708; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.894, Mat. 66.394, Orden 17, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 706. Cuyos linderos son: al Norte con propiedad de Gaspar Hoffman, Victor Rearte, Sucesión de José Justo Vera, Américo Mario Vera, Sucesión de Domingo Vera, al Este con ruta nacional Nº 38, al Sur con Sucesión de Pedro Tomás Serrano y con José Antonio Linares, al Oeste con cerro El Potrerillo, Miguel de La Orden, María del Valle Giménez y Ramón Esteban Carrizo. Al inmueble le fue asignado la Matrícula G-339 siendo sus titulares catastrales: José Justo Vera, Domingo Vera, Pedro Tomás Serrano, Julia Argentina Serrano, Sucesión de Petrona Ruiz, Domingo Graneros e Inés Domínguez. LIBRE DE DERECHOS (LEY Nº 6.314) Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 19 y V 03/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso Nº 237.448.

JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA YESICA PAMELA C/GUERRA NORMA BEATRIZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Norma Beatriz Guerra, DNI 17.855.182 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación, a cargo de Orlando Velio Stoyanoff Isas, Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "BAIGORRIA YESICA PAMELA c/GUERRA NORMA BEATRIZ s/ FILIACION - EXP. N° 7747/15", en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO: I) OTORGAR la extensión del beneficio para litigar sin gastos a la Sra. Yesica Pamela Baigorria, DNI 36.799.649, que ya fuera concedido mediante sentencia del 29/06/2018, en atención a las disposiciones de la ley 6.314 y Art. 261 y cctes. del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia. En consecuencia, corresponde designar a la abogada Ileana Caillou. Mat. Prof. 4.047, como su apoderada en este juicio. II) HACER LUGAR a la acción de reclamación de filiación post mortem (después de la muerte) promovida por la Sra. Yesica Pamela Baigorria, DNI 36.799.649, en contra de la Sra. Norma Beatriz Guerra, DNI 17.855.182, en su carácter de progenitora del Sr. Claudio Germán Guerra, DNI 38.244.859 (fallecido). En consecuencia, corresponde EMPLAZAR en el carácter de hijos del Sr. Claudio Germán Guerra (fallecido), a la niña Melany Candelaria Baigorria, DNI 49.345.918 y al niño Luciano Alejandro Baigorria, DNI 55.551.746, quienes deberán ser inscriptos como Melany Candelaria Baigorria Guerra y Luciano Alejandro Baigorria Guerra , respectivamente, según se considera. III) IMPONER COSTAS: A la Sra. Norma Beatriz Guerra, en su totalidad, según se considera (Art. 105 del CPCC). IV) REGULAR HONORARIOS: A la abogada Lorena Matías, Mat. Prof. 4056, apoderada de la actora, en la suma de pesos noventa y tres mil (\$ 93.000), según se considera. V) REGULAR HONORARIOS: A la abogada Ileana Caillou, Mat. Prof. 4.047, apoderada sucesiva de la actora, en la suma de pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500), según se considera. VI) NOTIFICAR a la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIª nominación y a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la IIª nominación. VII) FIRME, EJECUTORIADA, cumplidos con los recaudados exigidos por las leyes 6.059 y 5.480 y abonada la tasa de certificación, corresponde: LIBRAR OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los efectos de que proceda a inscribir el punto I) de la presente resolución, en las marginales de las siguientes actas de nacimiento: a) N° 383, tomo 677 bis, año 2008; y b) N° 8384, tomo 811, año 2011, según se considera. HÁGASE SABER///Notifíquese a la demandada POR EDICTOS POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, LIBRE DE DERECHOS, con transcripción de la resolución ordenada el 11/05/2021. Fdo. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS, 12 de mayo de 2021. MIA. E 14 y V 20/05/2021. Aviso N° 237.321

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L.
S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Atento a lo dispuesto por el Art.533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, y encontrándose cumplido lo ordenado en proveído de fecha 06/10/2020, SAQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados en autos que constan en actas de fecha 18/10/2017 (cuya copia en formato digital PDF se adjunta al presente proveído) y en el inventario a avalúo presentado por el martillero designado en autos mediante escrito de fecha 13/10/20, consistentes en: 1- Una maquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique - VALOR: \$80.000-2- Una Guillotina electromecánica N° 81828 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent- VALOR: 24.000-3- Dos Carros y/o Zorras metálicas- VALOR: \$6.000- CADA UNO Y/O UNA-. Hágase saber que los bienes conforme actas de embargo y secuestro, no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. A sus efectos señálase el día 04 de Junio del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce, Auxiliar de Justicia, Perito y Corredor Público Nacional (MP.591), designado en autos. Se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. Además, deberán publicarse anuncios mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos con una antelación de dos días a la fecha de la subasta.- .PERSONAL."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 18 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.402.

Aviso número 237450

**JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL
AGICIF S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Sres. WALTER ESTEBAN FUENTES LÓPEZ, CHÁVEZ FRANCISCO FABIÁN, BARRIENTOS JULIO CÉSAR, ZELARAYAN ELENA DEL CARMEN, BELTRÁN MARIO ALEJANDRO Y ANDRADA VÍCTOR RAÚL, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de los Dres. Bruno Conrado Díaz y la Dra. María Alejandra Raska, se tramitan los autos caratulados: "FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS c/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 643/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 57 del CPL téngase a los los actores; Francisco Fabián Chávez; Julio Cesar Barrientos; Elena del Carmen Zelarayan; Mario Alejandro Beltrán; Víctor Raúl Andrada; Walter Esteban Fuentes López, por no presentada la demandada. Reábranse los términos en la presente causa y notifique además esta el decreto de fecha 31/8/2010 fs 94 al Dr. Taboada Bernardo A. PERSONAL.BCD643/09. // San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. PERSONAL.-pez-643/09 " Fdo. Ezio Enrique Jogna Prat - Juez.- Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.450.

Aviso número 237447

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel R. Pérez, Juez P/T, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 3071/18, en los cuales se ha dictado en fecha 26/04/2021 la resolución que declara la quiebra del Sr. Manuel Benigno Figueroa Castro, DNI N°21.338.955, fijándose como fecha 23/06/2021 para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación; el 23/08/2021 como fecha de informe individual (art. 35 LCQ) y el 06/10/2021 como fecha de informe general. Asimismo se deja constancia que la Sindicatura a cargo del CPN Antonio Jorge, denunció domicilio en calle Monteagudo n.º 120, 6to Piso, Depto. 3 de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 27/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.447.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL c/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1743/15, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al DEMANDADO José Ricardo Sleiman la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. ... RESUELVO: I) ADMITIR PARCIALMENTE la demanda incoada por Mary Bell Gramajo, DNI N°33.818.001, con domicilio en calle Obispo Colombres 900 de La Banda del Río Salí, en contra de Juan Francisco Sánchez DNI: 35.523.318 con domicilio en La Cañada, Ruta 9 Km 1306 Los Nogales Tucumán y en contra de José Ricardo Sleiman a quien deberá notificarse la presente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. En consecuencia, se condena de manera solidaria a los demandados al pago de la suma total de \$419.291,96 (pesos cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y uno con noventa y seis centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/ preaviso, haberes no pagados (septiembre, octubre y noviembre 2014), integración mes despido, vacaciones proporcionales 2014, sumas devengadas CCT remunerativas y no remunerativas, SAC proporcional 2do. semestre 2014, indemnización de los arts. 1 y 2 de la Ley 25323, multa del art. 80 LCT y diferencias salariales, conforme lo considerado. II) ABSOLVER a los demandados de los siguientes rubros: SAC proporcional 2015, vacaciones no gozadas 2015 y haberes no pagados meses diciembre 2014, enero, febrero y marzo 2015, e indemnización del art. 1 de la Ley 25323, conforme a lo considerado. III) COSTAS: Como se consideran. IV) REGULAR HONORARIOS: Al letrado José Antonio González Céspedes, por su actuación por la parte actora, en la suma de \$90.986,36 (pesos noventa mil novecientos ochenta y seis con treinta y seis centavos), conforme lo considerado. V) PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese planilla fiscal y repóngase (art. 13 de la Ley N°6204). VI) COMUNÍQUESE A LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.453.

JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Camilo E. Appas, se tramitan los autos caratulados: "GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 1172/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. FIJAR el día JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. DESIGNAR el día MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. III. DESIGNAR el día JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. HACER CONSTAR, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.440 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). V. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. HAGASE SABER". Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la C.P.N. Maria del Carmen Massa fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lamadrid N° 2115 de esta ciudad, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Secretaría de Concursos y Quiebras, 13 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 17 y 21/05/2021. Aviso N° 237.356

JUICIOS VARIOS / HOGAS ARNALDO NICOLAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "HOGAS ARNALDO NICOLAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2354/93, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Sergio Eusebio Holgado: Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 159 C. Procesal. En consecuencia notifíquese a Mejail S.A. mediante edictos por cinco días en el boletín oficial -libre de derechos ley 5480- la sentencia de fecha 11/02/21 conforme se solicitara mediante presentación de fecha 17/03/21 por el presentante. -FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ SUBROGANTE-/////San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2021.- Y VISTOS:... ?´3fCONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por el proceso principal, a los letrados: HUMBERTO A. BUSTOS, como patrocinante de la actora, en el monto de \$ 124.192,15. MARÍA TERESA PONCE, apoderada de la actora, en \$192.497,83. SERGIO EUSEBIO HOLGADO, como apoderado de la codemandada Mejail S.A. en el monto de \$598.882,16. EUDORO ENRIQUE PALACIO, como apoderado de la codemandada S.A. Azucarera Justiniano Frías, en el monto de \$212.506,57. JUAN JOSE AVELLANEDA, patrocinante de la codemandada S.A. Azucarera Justiniano Frías, en el monto de \$ 386.375,59. II.- REGULAR honorarios por la revocatoria resuelta el 08/02/2005 a fs. 350 revocada por la Excma. Cámara del Fuero a fs. 360 el 20/09/2005, a los letrados: MARÍA TERESA PONCE, apoderada de la actora, en \$28.874, 67. EUDORO ENRIQUE PALACIO, como apoderado de la codemandada S.A. Azucarera Justiniano Frías, en el monto de \$21.250,65. JUAN JOSE AVELLANEDA, patrocinante de la codemandada S.A. Azucarera Justiniano Frías, en el monto de \$38.637,55. III.- REGULAR honorarios por reconstrucción del cuaderno de prueba A4- informativa, cuya resolución de fecha 24/08/2010 obra a fs. 404 a la apoderada de la actora, MARÍA TERESA PONCE, en el monto de \$12.500. IV.- REGULAR honorarios por el incidente de caducidad, al letrado, SERGIO EUSEBIO HOLGADO como apoderado de la codemandada Mejail S.A., en el monto de \$119.776,43. HAGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - Juez P/T. Secretaría, 27 de abril de 2021. Libre de Derechos. E 13 y V 19/05/2021. Aviso N° 237.309.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos de ARTERO LIDIA AURORA, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6, Centro Judicial Capital, Vocal a cargo Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF, Secretaría a cargo del Dr. SIMÓN PADRÓS, ANDRÉS, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ DAVID ELADIO c/ ARTERO LIDIA AURORA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 82/12, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I-HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación deducido por la representación letrada del codemandado Juan Carlos Nelegatti en contra de la sentencia n.º 968 del 20 de diciembre de 2018 en lo atinente a la omisión de tratamiento del planteo de prescripción interpuesto por su parte, por lo considerado. II-MODIFICAR los Considerandos y los puntos I y V del Resuelve de la sentencia definitiva n.º 968 del 20 de diciembre de 2018. El punto I, en cuanto a las diferencias salariales condenadas, declarando prescriptas las correspondientes a los meses comprendidos entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009 inclusive, la diferencia en el SAC proporcional segundo semestre 2008 y el SAC primer semestre 2009, respecto del codemandado Juan Carlos Nelegatti, y, en su consecuencia, modificar el monto de condena que debe abonar solidariamente este codemandado, el cual, actualizado al 30/09/2020, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 42/100 (\$ \$733.317,42), mientras que el monto que debe abonar la demandada Lidia Aurora Artero al 30/09/20, es de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 89/100 (\$743.868,89) y el punto V Honorarios, el que se reemplaza por el siguiente: Regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación como patrocinante, por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento, el 14 % lo que arroja la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$104.141) y por la reserva de fs. 199/200 el 20% de dichos honorarios, lo que resulta en la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 20.828). 2)- Al letrado Dr. Hugo Alfredo Sosa López, por su actuación en el carácter de apoderado por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 57.277) y por la reserva de fs. 199/200, el 20% de ese monto, lo que arroja la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 11.455). 3)- A la letrada Dra. Ana Cristina Robles, por su actuación en el carácter de patrocinante del accionado Juan Carlos Nelegatti en una etapa y media del proceso, 8% equivalente a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$29.745). Por su actuación en el doble carácter en la etapa y media restante, el equivalente al 8% más el 55%, que resulta en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$46.119). Por la reserva de fs. 199/200, el 10% de los honorarios regulados para el proceso principal, equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$7.586), por lo considerado. III-COSTAS: De la Alzada: Imponer las mismas en la forma considerada. IV-HONORARIOS: De la alzada: Regular a la letrada Ana Cristina Robles por las tareas profesionales cumplidas en esta instancia, la suma de PESOS

VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$22.759). REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER. FDO. VOCALES MARÍA BEATRIZ BISSORFF - MARÍA A. POLICHE DE SOBRE CASAS.-82/12 PGLL.-" Secretaría, 13 de Mayo de 2021.- E 18 y V 20/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.397.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ GUSTAVO DAMIAN S/ PARTIDAS

POR 1 DIA - POR EL TÉRMINO DE UN DIA DURANTE DOS MESES - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ GUSTAVO DAMIAN S/ PARTIDAS - Expte. N° 2083/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021.- (...) 1) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, con un extracto de la demanda, por el término de un día durante dos meses. (...)".- Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 2 se presenta GUSTAVO DAMIAN JUAREZ, DNI N° 34.133.296, con domicilio en Av. República del Líbano n°1899 de San Miguel de Tucumán, con el patrocinio de la dra. DEL SUELDO LANDA GRISELDA. Vengo a promover demanda solicitando se me autorice al cambio de nombre y apellido en los términos del art. 69, 70 y concordantes del CCyC, por abandono paterno. Solicito se cite al Ministerio Público. He nacido de la unión matrimonial de la Sra. Montero Fabiana Azucena y el Sr. Juárez Gustavo Ernesto en fecha 19 de octubre de 1989. El Sr. Juárez me ha reconocido como su hijo procediendo a inscribirme en el Registro Civil con apellido paterno. A poco de nacer, perdimos mi madre y yo total contacto con el Sr. Juárez lo que continúa hasta el día de la fecha. En el 1995 mi madre formó pareja de hecho con el Sr. Tabera Jorge Raúl, DNI N° 12.373.577 con quien sigue hasta la actualidad y quien fue para mí un verdadero padre. Hoy, ya he adquirido la mayoría de edad y cuento con la madurez suficiente para solicitar que se suprima el apellido paterno y en su reemplazo se me conceda autorización para llevar únicamente el apellido materno. Ofrece pruebas. Solicita que, oportunamente, se haga lugar al cambio de nombre pedido.- Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E y V 19/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.445.

JUICIOS VARIOS / KOC SIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo Camilo E. Appas, se tramitan los autos caratulados: "KOC SIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3661/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. FIJAR el día JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. DESIGNAR el día MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. III. DESIGNAR el día JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. HACER CONSTAR, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.440 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). V. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. HAGASE SABER".- Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la C.P.N. María del Carmen Massa fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lamadrid N.º 2115 de esta ciudad, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Secretaría de Concursos y Quiebras, 14 de mayo de 2021.- E 18 y V 26/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.399.

Aviso número 237398

JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común III, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Carlos Rubén Molina, Secretaría Concursa a cargo del Dr. Lucas D`Pinto, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MARIA DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 549/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28/02/2020. Propuesta: debido a que soy una persona Pensionada y por imperio en los art. 1,2 y concordantes del Decreto Ley 6.754/43 (ratificado por el art. 1 de la Ley 13.894/49, en cuanto el art. 2 dispone lo siguiente: " En lo sucesivo las personas comprometidas en el artículo anterior, podrán garantizar las obligaciones en él mencionadas, afectando a su cumplimiento hasta el 20 % de su remuneración nominal mensual. Los créditos así privilegiados no entrarán a prorratio en caso de concurso; no quedarán liberados por la carta de pago ni sufrirán perjuicio por ningún embargo". Atento a ello Propongo el 19% del monto de la Pensión para mis Acreedores debiendo prorratiarse dicho monto entre todos ellos. Pido se tenga presente".- E 18 y V 26/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.398.

JUICIOS VARIOS / MOVANE EUGENIA DELFINA C/ OVIEDO MARCOS DAVID

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Señora MOVANE EUGENIA DELFINA, NI 16.784.792, argentina, mayor de edad, cuyo último domicilio real conocido fuera en Pje John Kennedy N° 581 de esta ciudad, que por ante esta EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO, SALA 1 , Centro Judicial Capital, a cargo del DR. ROGELIO ANDRES MERCADO, Secretaría desempeñada por RICARDO C. PONCE DE LEON, se tramitan los autos caratulados: "MOVANE EUGENIA DELFINA c/OVIEDO MARCOS DAVID s/COBRO DE PESOS-Expte. N° 2271/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, mayo de 2021.- 1)... 2) No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada a la parte actora, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 26/04/21, notifíquese a la Sra. Movane Eugenia Delfina la resolución n° 51 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días.- PERSONAL.- FDO.DR. ROGELIO A. MERCADO-VOCAL"/// "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. Atento a lo informado por el Sr. Pro-Secretario de Oficiales Notificadores en relación al domicilio de la Sra. Movane Eugenia Delfina y teniendo en cuenta las excepciones previstas por el Art. 22 de la Ley 6.204. Intímese al letrado apoderado de la parte actora para que en el plazo de 48 hs. de cumplimiento con lo establecido por el art. 71 CPC y C, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 22 CPL de la Ley 6.204-segundo y tercer párrafo. FDO. DR. ROGELIO A. MERCADO-VOCAL PERSONAL./// "San Miguel de Tucumán, marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:I).- RECHAZAR el recurso de apelación deducido por Eugenia Delfina Movane, DNI 16.784.792, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Pje John Kennedy 581 de esta ciudad, en contra de la sentencia de fecha 03/05/2019, conforme lo considerado.II).- COSTAS: de este recurso como se consideran. III).- HONORARIOS: Al letrado Juan José Córdoba, la suma de \$3.250 (Pesos tres mil doscientos cincuenta). Al letrado Marcelo Víctor Lizárraga, la suma de \$3.900 (Pesos tres mil novecientos), conforme lo considerado. REGISTRESE, ARCHIVESE Y HAGASE SABER.-FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO-CARLOS SAN JUAN (VOCALES). ANTE MI: ANDREA ROXANA D'AMATO (Secretaria)- ".- Por Secretaría, 13 de mayo de 2021.- Fdo. digital Ricardo C. Ponce de León (Secretario) GEG. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 19/05/2021. Aviso N° 237.358

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:405/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 04 de mayo de 2021...Cítese a: Romano Balbino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- APBM .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23/05/2016, se presenta el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, de la Primera Nominación, de éste Centro Judicial, Dr. Horacio N. Carbonell, en representaciòn (art. 260 CPCCT) del Sr. JUAN AGUSTÍN ORQUERA, argentino, mayor de edad, DNI n° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n° 378, B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 378, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, compuesto de las siguientes medidas y linderos: ONCE METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo, y linda: al Norte, Millan: al Sur, Albrnoz; al Este, alle Buenos Aires; y al Oeste: Camili MOhamed, Padrón 155552. Y según plano para prescripción adquisitiva, n° 71392/15, Expte n° 14568-C-15, aprobado el 15 de julio de 2015, Se compone de las siguientes medidas y linders, al Norte 12.12m, al Sur: 29,19m, al Este: 10,93m y al Oeste: 11,15mSuperficie total 321,9179 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C4; Mza. 306; Parc. 3; Padrón 155552, Matrícula 16677, Orden 5203. Señala el Sr. Orquera que es continuador de la posesión de su madre, quen detentó la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de cincuenta años, habiéndose operado la accesión de posesiones sin que haya existido oposición alguna.. El inmueble en cuestión se haya destinado a vivienda. Así el mandante habitó el referido inmueble con animo de dueño y realizando todo tipo de actos posesorios reflejados en la conservación y mantenimiento de la propiedad. En la actualidad se encuentra limpio y cercado.También efectivizó el pago de los impuestos y servicios que gravan el inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 06 de mayo de 2021.- FMB.- E 11 y 26/05/2021. Aviso N° 237.225

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3523/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/04/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése. y "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, 6° PISO , OFICINA 606 , CIUDAD AUTONOMA - DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: PABLO ARAOZ (MP.4460) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.CIC 3523/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 29 de abril de 2021.- E 10 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.163.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INTEGRAL GROUP SOLUTION
S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., -CUIT N° 30-70919861-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8247/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 05-05-21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-8247/18." ///San Miguel de Tucumán, 05 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LOPEZ DUCHEN NICOLAS ANGEL, en contra de INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 17.960 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Fdo. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 8247/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.438.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NEXINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7027/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán 27 de abril de 2021.- Atento lo solicitado, líbrese edictos por el término de 10 días , del proveído de fecha 02/12/2020, haciéndose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 7027/17.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-/// San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ 14.460,00, \$ 2.892 y \$ 1.446,00 en concepto de Honorarios, acrecidas y aportes previsionales respectivamente, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. II) Previo a confeccionar el correspondiente edicto, adjunte la parte interesada copia extraída de formato papel de las sentencias de fechas 19/06/18 y 27/02/20.- SSMP 7027/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. FIRMADO DIGITALMENTE.--" Fdo. Juez/a.- Secretaría, 27 de abril de 2021.- E 06 y V 19/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.090.

Aviso número 237199

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3637/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) Agréguese la acreditación ante el IVA y téngase presente lo manifestado en cuanto a la acreditacion de la transferencia realizada en autos por capital. II) Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios correspondientes al letrado Goane, Esteban. PERSONAL. III) Conforme constancias de autos, notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CPM 3637/17-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 30 de abril de 2021.- CPM BOLETIN OFICIAL DE, LA PROVINCIA,- 30675428081140. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 26/05/2021. Aviso N° 237.199

Aviso número 237443

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BOREAL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BOREAL S.A., CUIT N° 30-68565464-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ BOREAL S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7844/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 31/5/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI. 7844/09.. //San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de BOREAL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$16.370,58(pesos: dieciseis mil trescientos setenta con 58/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.-II - COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER:.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 7844/09 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.443.

Aviso número 237400

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CORRALON 70 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5082/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021. Notifíquese la sentencia recaída en autos el día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- TMV-5082/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CORRALON 70 S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE (\$141.458,29), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado BRITO, FABRICIO R. la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - TMV Secretaría, 07 de mayo de 2021.- E 18 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.400.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EMPRESA EL TREBOL S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA EL TREBOL S.A., -CUIT N° 33-54633531-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/EMPRESA EL TREBOL S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4097/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Notifíquese por edictos, el decreto de fecha 30/08/17. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ.DHCM.4097/17. "///San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$97.348,80 y \$11.625,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ San Miguel de Tucumán 13 de mayo de 2021. 4097/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.361

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GOMERIA UNIVERSAL S.A.

POR5 DIAS - Se hace saber a GOMERIA UNIVERSAL S.A.,-CUIT N° 33-54965081-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/GOMERIA UNIVERSAL S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1607/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2021. I)... II)...- III) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05.06.18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ.ESDV." ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.930,29 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 12 de mayo de 2021. 1607/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/05/2021. Aviso N° 237.320

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/HERRERA PABLO FRANCISCO

POR 5 DIAS - Se hace saber a HERRERA, PABLO FRANCISCO, -CUIT N° 20-31429870-6 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/HERRERA PABLO FRANCISCO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4083/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021. Por presentada, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley a la presentante en el carácter invocado. Atento lo peticionado, notifíquese la sentencia dictada en autos mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ.DHCM." ///San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de HERRERA PABLO FRANCISCO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$13.845,79 (Pesos Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 79/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLA DANIELA LORENZETTI (apoderado actor) en la suma de \$7.500 (pesos: siete mil quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 12 de mayo de 2021. 4083/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/05/2021. Aviso N° 237.319

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R-C/LEDESMA RAMON ESTEBAN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI . , Secretaría a cargo de, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R-c/LEDESMA RAMON ESTEBAN s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 4013/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 05 de mayo de 2021.- Atento lo solicitado, y constancias de autos, en especial informe del juzgado Federal Secretaria Electoral glosado a fojas 18 de autos, líbrese edicto,haciendose constar "Libre de Derecho".- BJLH 4013/18.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Miguel de Tucumán 15 de junio de 2018 .- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$72.556,00 y \$14.511,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro. III)Autorizase al letrado PATRICIO ARGUELLO MP N°7888, con las mas amplias facultades de la ley conforme lo solicitado en el punto VI de la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- RER 4013/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "fdo...- Juez/a.- Secretaría, 05 de mayo de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/05/2021. Aviso N° 237.318

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAPICASH S.R.L.

POR 05 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAPICASH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1374/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-1374/18-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.455,93.- y \$2.491,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 1374/18-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Secretaría, 06 de mayo de 2021.- E 17 y V 21/05/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 237.362

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SINGUIL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lía Salas de Zossi , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SINGUIL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5969/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/05/21 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-5969/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$702.257,52.- y \$140.451,50.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC- 5969/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de mayo de 2021. Libre de derechos E 14 y V 20/05/2021. Aviso N° 237.315

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SUDAMFOS S.A., -CUIT N° 30-69554476-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SUDAMFOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5877/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25.10.16, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5877/16." ///San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$318.350,51 y \$95.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 5877/16. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 5877/16 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.,-CUIT N° 30-70870193-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2920/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/03/2021-Fs. , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2920/17.- ///San Miguel de Tucumán, 25 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TUCUMAN QUIMICOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 632.284,24 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 24/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS FEDERICO CANCELLIERI (apoderado actor) en la suma de \$ 63.702,63 (Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Dos con 63/100 Ctvos.) HAGASE SABER.FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez." San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 2920/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.440.

Aviso número 237444

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI, MIGUEL ANGEL, -DNI N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16.04.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-2348/16." ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Agréguese y téngase presente. Del informe de verificación de pagos que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.-... FDO.: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV- San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 2348/16 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.444.

JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO DIONISIO ALFREDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 443/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 29 de noviembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: ALFREDO DEL MORAL y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- "CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°566, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Concepción, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse(antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio). Atento a lo dispuesto por Acordada N° 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis, un cartel indicativo que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula - N° de Expte.- Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso.... FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307, esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844. Concepción, 11 de marzo de 2020.- " Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.- Secretaría, 15 de octubre de 2020. E 18 y V

02/06/2021.\$1.3848. Aviso N°237.409.

Aviso número 237359

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA CARLOS ALBERTO c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MARCOS PAZ 796 s/COBRO DE PESOS-Expte. N° 564/16, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al a los herederos del actor fallecido SALVATIERRA CARLOS ALBERTO DNI 16.693.959 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021.- Tèngase presente, agrèguese y a conocimiento de las partes. Atento a lo informado por Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del actor fallecido SALVATIERRA CARLOS ALBERTO DNI 16.693.959 a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.. A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL.-"-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO-JUEZ-Secretaría, 13 de mayo de 2021.- ZA. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.359

JUICIOS VARIOS / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO

POR3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Maria Rita Romano, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: VILLALVA VICTOR WALTER c/SECO JOSE ANTONIO s/X* COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS. EXPTE. N° 6733/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (providencia del 02/08/19), líbrense nuevos edictos LIBRE DE DERECHOS, a los fines ordenados en fechas 19/04/21 y 22/04/21, con habilitación de días y horas, conforme lo requerido y en vista de la proximidad de la fecha de remate. FDO. MARIA RITA ROMANO - JUEZ P/T San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021. 1) Atento a lo solicitado y constancias de autos, con el fin de evitar planteos y brindar precisión, se amplía la providencia del 19/04/21, consignándose expresamente que la subasta será sobre la 1/5 parte indivisa que tiene el demandado José Antonio Seco, sobre el inmueble ubicado en LOS SOSA, EL RINCON, registrado en la matrícula N°M-00265 (MONTEROS), matrícula catastral N°23153/203, padrón inmobiliario N°45214, circunscripción I, sección H, manz./lámina 74, parcela 236, subparcela 000. S/Título: SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE: 36 HA. 8.257 MTS.2. Asimismo, para mayor ilustración y otros datos sobre el particular, cabe remitirse al informe actuarial del 13/04/21 y su ampliación de fecha 15/04/21, como así también al folio real incorporado al expediente y demás constancias de la causa. 2)... FDO. DRA MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ. JUEZ P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2021. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a lo solicitado el 25/03/21, y constancias de autos, habiendo informado la DGR lo dispuesto el 24/02/21, fíjase nueva fecha para que tenga lugar el remate ordenado en fecha 16 de agosto de 2016 para el día 19 de mayo de 2021 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, el que estará a cargo del mismo martillero MARIO RAFAEL NADAL, M.P. N°185. De acuerdo a los nuevos informes incorporados a la causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del CPCC, el inmueble registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$162.220,26 según informe de fecha 07/09/20; en concepto de CISI COMUNA RURAL la suma de \$ 109.759, 98, según lo informado por la DGR el 26/03/21; la Dirección Provincial de Agua informa que no es competencia de esta repartición la provisión y servicio domiciliario de agua potable al 09/10/20. De acuerdo a la última Inspección ocular del día 17/12/20 practicada por el Sr. Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Soldado Maldonado Sergio Fernando Lo Valvo resulta lo siguiente: "procedo a realizar la inspección ocular del inmueble objeto de autos, en compañía del martillero MARIO RAFAEL, NADAL Matrícula N°185, quien indica la ubicación del inmueble, de lo que surge: ya ubicados en el predio, se aprecia que en su totalidad se encuentra cultivado con caña de azúcar, no se encuentra cerrado en su perímetro en ninguno de sus lados y al momento de realizar la presente medida de propiedad se encuentra libre de ocupantes. Los linderos del predio, según el martillero, serían, al norte Racedo, al este, ruta

provincial N°324, al sur, Baumann.." Estos datos deben ser completados con la información útil que resulta de la inspección ocular realizada el 16/12/2015, la que puede ser cotejada a fs. 490 del expediente físico, encontrándose también disponible en la web mediante la compulsión del proveído de fecha 16/8/2016, en el que se transcribe el resultado de la medida. Los títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. Siguiendo los lineamientos ya fijados en el proveído del 16/8/2016, el remate se realizará por la base de \$ 386.070,94, correspondiente a la quinta parte de la valuación informada por la Dirección General de Catastro. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$289.553,21. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6°inc. 1°de la RG N°3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en el inmueble de calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciense a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios si los hubiere y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes... FDO. DRA MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ. JUEZ P/T. WIG, 6733/08. VIERNES 14 DE MAYO DE 2021 - 08:05:05 Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.357

Aviso número 237419

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV -- LICITACION PUBLICA N° 12/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 12/2021
Expediente n° 727/326-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS GALVANIZADAS, Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 01/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0194/DPV-2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.419.

Aviso número 237421

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO LIC N° 01/21

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2021

PROC. 98-0001-LPR21

EXPTE. EX-2021-40323361- -APN-DA#FMLCAV

POR 2 DIAS - OBJETO DE LA CONTRATACION: "NUEVA INSTALACION ELECTRICA PARA TODO EL EDIFICIO DE ZOOLOGIA - 1° ETAPA" CONDICIONES E INFORMES: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, Telef. 0381-4236665, mail compras@lillo.org.ar. En portal www.comprar.gob.ar, ingresando el n° 98-0001-LPR2. PLIEGO SIN VALOR. PUBLICACION EN INTERNET: www.comprar.gob.ar VISITA DE OBRAS (Obligatorio para cotizar): 20/05/2021 y 26/05/2021 - HS 10.00 (ser puntual). APERTURA DE SOBRES: La apertura de ofertas se efectuará a través del sistema COMPR.AR el día 08 DE JUNIO del corriente a Hs. 11:00. (<https://comprar.gov.ar>). E 18 y V 19/05/2021. \$659,20. Aviso N°237.421.

Aviso número 237332

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC
N° 02/21**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 296-H-21

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 1 unidad de INSUMOS PARA IMPRESORAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 02/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 28/05/21. E 14 y V 19/05/2021. \$771,20 Aviso N° 237.332

Aviso número 237331

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC
N° 03/21**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 415-H-21

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 500 unidades de Resmas de papel formato A4, 500 unidades de .Resmas de papel formato oficio, Valor del ' Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 9511er. piso S.M. detuc.,el día 04/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 01/06/21. E 14 y V 19/05/2021. \$889,60 Aviso N° 237.331

Aviso número 237390

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INTA LIC N° 01/21

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA

Tipo: LICITACION PUBLICA N°: 01/2021

Ejercicio: 2021

EXPEDIENTE N°: EEAF 004712021

La EEA Famaillá del INT A llama a Licitación Pública por la siguiente obra:

POR 2 DIAS - OBJETO: Reparación del Edificio Central y Laboratorio Apícola en la EEA Famaillá APERTURA: 10/06/2021, a horas 11:00; en la Sede de INTA Famaillá.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán hasta horas 10:00 del día 10/06/2021. LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Sede de INTA EEA Famaillá, sito en Ruta Prov. 301, Km. 32, altura Estación Padilla, Famaillá, Prov. De Tucumán.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.477.264,20 PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) meses GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1 % del monto de la cotización presentada. COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000 (pesos Tres mil) COMPRA DEL PLIEGO: el pago del pliego se debe realizar hasta el último día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas, mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. N° 65200096/58 CBU

0110652320065200096583 del Banco de la Nación Argentina - Suco Avda. de Mayo - Titular INTA - Cuit 30-54667918-3, y deberá ser entregada en la sede de INTA EEA Famaillá en los días hábiles de 08:30 a 12 horas para la emisión del recibo correspondiente. CONSULTAS AL PLIEGO: Los interesados podrán formular por escrito, las consultas relativas a la documentación hasta CINCO (5) días hábiles antes del fijado para la apertura de ofertas y presentarlo en Sede de INT A Famaillá; los días hábiles de 08:30 a 12 horas o por mail a ruiz.silvia@inta.gob.ar. E 18 y V 19/05/2021. \$1.288 Aviso N° 237.390

Aviso número 237246

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

PRIMER LLAMADO

Expediente N° 2851/440-2020

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de impresión de 396.000

(trescientas noventa y seis mil) boletas de pago, formato 21x29,7, de las cuales

33.000 deberán ser impresas a nombre de los adjudicatarios y las restantes en

blanco con soporte digital provisto mensualmente por esta Institución. Valor del

Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de la apertura: Sala de reuniones del IPVYDU,

Muñecas N° 455, S.M.de Tucumán, el día 28 de mayo de 2021 a horas 10:30. Se

repcionan las ofertas hasta las 09:30 de la fecha publicada, en la Secretaria

General del organismo. E 12/05 y V 27/05/2021. Aviso N° 237.246.

Aviso número 237381

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LICITACION PUBLICA N° 23/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 306-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS ELECTRICAS PARA CARPINTERIA , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 11/06/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 10/06/2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.381

Aviso número 237418

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N°23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 306-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS ELECTRICAS PARA CARPINTERIA , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 11/06/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 10/06/2021. E 18 y V 21/05/2021.- \$945.60. Aviso N° 237.418.

Aviso número 237388

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
07/21**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 07/2021

Expediente N° 2672(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE 3000 (TRES MIL) MTS2 DE ADOQUINES PARA PAVIMENTO ARTICULADO DE ESPESOR 8-9 CMS, COLOCADO EN OBRA". Presupuesto Oficial: \$ 4.243.679,81 (Pesos Cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y nueve con 81/100).Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 26/05/2021 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 17 y V 20/05/2021. \$1.144 Aviso N° 237.388

Aviso número 237435

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 484/220-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 66 unidades de Sillas Fijas, 14 unidades de Escritorios 120x70, 4 unidades de Escritorio 135x70, 1 unidad de Escritorio en "L", 5 unidades de Biblioteca, 4 unidades de Archivero 4 cajones, 2 unidades de Archivero 2 cajones, 4 unidades de Sillón de Escritorio, Artículos electricos y electronicos: 5 unidades de Ventiladores de pie, Equipos de refrigeracion: 1 unidad de Aire Acondicionado, Artículos electricos y electronicos: 1 unidad de Ventilador de pared, Artículos del hogar: 1 unidad de Mesa de comedor, 1 unidad de Silla Tandem 4 puestos, Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Biblioteca con puerta, 1 unidad de Cajon rodante x 5 cajones, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración, el día 03/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por RES. 475/10 (MI) del 13/05/2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.435.

Aviso número 237441

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD SI.PRO.SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21

EXPTE. N° 566/410/RF-21

POR 4 DIAS - OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "UNIDAD DE TRANSPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS-HOSPITAL NESTOR KICHNER" DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA. PRESUPUESTO: \$41.654.901,40.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: POR AJUSTE ALZADO. APERTURA DE PROPUESTAS: EL DIA 07 DE JUNIO DE 2.021 A HS 11°, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL SIPROSA, SITA EN CALLE LAS PIEDRAS N° 626.1°P,OF.10, DE S.M. DE TUCUMÁN. PLIEGOS E INFORMES: EN LA MISMA, OF. 7/8, DE 08 A 16 HS. TEL. N° 0381-4308444.-Int.116. VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00. SE VENDERÁN HASTA 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. E 19 y V 24/05/2021. Aviso N° 237.441.

SOCIEDADES / AGC AGROPECUARIA SRL

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado, C.P.N. Aldo Eduardo Madero, se hace saber que, por Expedientes N° 918/205-A-2021 y N° 1542/205-A-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06/04/2021, toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad de responsabilidad limitada " AGC AGROPECUARIA SRL" en lo siguiente, a saber: 1°: MODIFICAR ELPLAZO DEDURACION DE LA SOCIEDAD. La cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: duración. La presente sociedad tendrá duración hasta el 31 de Diciembre de 2030. El presente contrato podrá prorrogarse previo acuerdo formal de las partes, por igual, mayor o menor plazo que el indicado y /o disuelta la sociedad en forma anticipada mediante resolución de una Asamblea General realizada por los socios que se reunirán a tal efecto, quienes deberán adoptar la decisión por unanimidad. Para el presente caso, la Asamblea deberá realizarse noventa días antes del vencimiento del término contractual y, resuelta la prórroga, bastará a todos los efectos de la ley, la simple reinscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio." Notifíquese y archívese. C.P.N. Aldo Eduardo Madero - Director de la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado. E y V 19/05/2021.- \$583.20. Aviso N° 237.460.

Aviso número 237473

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

POR 1 DIA - El Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, en Reunión Extraordinaria celebrada el quince (15) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) a horas doce (12) en su SEDE SOCIAL sitia en Calle General Antonio González Balcarce N° 375 - 1° piso, oficina "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán República Argentina, AH RESUELTO según mandato expreso de la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "AGE", a llevarse a cabo el día VEINTINUEVE (29) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), a horas DIEZ (10.00) en su SEDE SOCIAL a los efectos de dar tratamiento, consideración aprobación o rechazo a las siguientes ordenes del día:

Orden del Día primera: Lectura del Acta de Asamblea anterior; Orden del Día segunda: Tratamiento, consideración y resolución del tema relacionado a la venta y/o permuta del inmueble sede de la entidad. La presente Asamblea General Extraordinaria "AGE", se llevará a cabo dentro de las normativas estatutarias vigentes, los Asociados participan personalmente con un solo voto, no siendo admisible el voto por poder; los Miembros de la Junta Ejecutiva y del Órgano de Fiscalización, no tendrán votos en los asuntos relacionados con su gestión. El quórum para esta Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a veinte Art. N° 34 Estatuto Institucional. Fdo. José R. Alarcón Presidente, Irma Colombo Secretaria y Rita Colombo Tesorera. E y V 19/05/2021. \$697.20. Aviso N° 237.473.

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD

POR 1 DIA - Por Resolución N° 57/21 - D.P.J de fecha 18.05.2021 La Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD con domicilio legal en Provincia de Tucumán, y sede social en Av. De La Fuente y Las Heras - Villa La Trinidad - Dpto. Chicligasta- Tucumán para el día 22 de Mayo de 2021 a hs. 17.00 la que se realizara en Los Andes 129 - B° Obrero de La Trinidad -a fin de tratar el siguiente Orden del Día. 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente instrumento y Nota de Autorización de fecha 07.05.21 para realizar Asamblea Presencial emitida por el Comisionado Comunal de La Trinidad Dr. Roberto. F. López 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a Asambleas.- 1°.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2017 hasta 31/12/2019 inclusive.- 1°.6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 2°: CONVOCAR en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 07 de Junio de 2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 17.00 a horas 19:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 19.00.- E y V 19/05/2021. Aviso N° 237.472.

SOCIEDADES / M&G S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2290/205-M-2021, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 20/04/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas (S. A. S.) "M&G S.A.S.", siendo integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: MORIS FERNANDO ALBERTO, DNI 20.219.493, CUIT 20-20219493-2, , argentino, casado, de profesión empresario, mayor de edad, domiciliado en ruta 9 km 1308 s/n Club de Campos Los Nogales, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán; GARCIA BERTOLI RICARDO, DNI 20.564.229, CUIT 20-20564229-4, argentino, soltero, de profesión empresario, mayor de edad, domiciliado ruta 9 km 1308 s/n Club de Campos Los Nogales, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán. Domicilio: Los Socios resuelven: A) fijar la sede social en ruta 9 Km 1299 predio "1300 Centro de Negocios" de la Localidad de Los Pocitos, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Principal: A) INMOBILIARIA: Mediante Compra, venta, construcción, refacción, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Constitución de fideicomisos con entidades privadas, públicas o financieras, ser fiduciaria en fideicomisos de administración. Desarrollo de emprendimientos inmobiliario de vivienda, comercial o industrial, etc. Secundaria: A) Comercial, B) Financieras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien mil) representado por 100 (Cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: MORIS FERNANDO ALBERTO la cantidad de 50 (CINCUENTA) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y GARCIA BERTOLI RICARDO las restantes 50 (CICNUESTA) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). Administración: Se designa como ADMINISTRADOR al Sr. MORIS FERNANDO ALBERTO y como REPRESENTANTE LEGAL al Sr. GARCIA BERTOLI RICARDO y se designa como administrador suplente al Sr. GARCIA BERTOLI RICARDO. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, 18 de Mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$1.013,60. Aviso N° 237.475.

Aviso número 237470

SOCIEDADES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU.

POR 1 DIA - MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU. El Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Burruyacu, Resuelve: NOTIFICAR al titular y/o herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a regularizar la concesión vencida de los nichos y/o sepulturas acordadas en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Burruyacu a: Juana Natividad Martínez, José Andrés Ponce, Rosaria Reguera, Modesta López, Juan Uncos, Lorenzo Gerez, Lorenzo Leguizamón, Yosef Zaine, Laurentina Varela, Máxima del C. Leguizamón, Clara de Leguizamón, Cecilio Soria, Clementina Altamiranda, Cecilia Luna, Clodomira Orellana, Benito Valor, José Ordóñez, Gabino Ordóñez, Juliana Albornoz, Ma. Yolanda Santucho y Federico Barqueti; caso contrario se dictará la caducidad y disponibilidad de los mismos. E y V 19/05/2021.- \$359.20. Aviso N° 237.470.

Aviso número 237471

SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO - Matrícula INAES 332, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 24 de Junio del corriente año a horas 16:00, en sala cedida para tal fin cita en Calle Congreso 220 de esta ciudad, conforme acta N°73 del día 18/03/2021, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior 2. Designación de 2 socios activos mayores de 18 años de edad, para que suscriban el acta levantada en la fecha. 3. Tratamiento de memoria, Balance e inventario de bienes, e informe de Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 4. Tratamiento de memoria, Balance e inventario de bienes, e informe de Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2019. 5. Cambio de Autoridades. E y V 19/05/2021. \$350.80. Aviso N° 237.471.

Aviso número 237451

SOCIEDADES / PERSEO SRL (EX CARNICER SRL) CESIÓN DE CUOTAS

POR 1 DIA - PERSEO SRL (ex Carnicer SRL) Cesión de Cuotas. Se hace saber que por Expediente N° 2156/2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 23 de Diciembre 2019, mediante los cuales: 1.- El Sr. MICHAEL DANIEL CARNICER, DNI N° 92.421.139, nacido en Canadá, soltero, comerciante, con domicilio en Pedro de Villalba 1.102, de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán, nacido el 30/11/1978 y la Srta. MARIA LUCIANA CUELLO, DNI N° 26.400.229, argentina, soltera, Licenciada en Diseño Gráfico, con nacida el 01/12/1977, con domicilio en Pedro de Villalba 1.102, de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán, ceden la totalidad de las cuotas de capital de las cuales son titulares de la empresa CARNICER S.R.L. (hoy Perseo SRL) a los Sres. MIGUEL AUGUSTO JORGE, DNI N° 21.632.665, con domicilio Ruta Nacional N° 9 km. 1284,6; Pacara Pintado, Banda del Rio Salí, argentino, empresario, casado, mayor de edad, y MIGUEL AUGUSTO JORGE DNI N° 7.197.192 con domicilio en calle Marcos Paz 166, Piso 3, Dpto. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentino, jubilado, viudo, mayor de edad. 2.- Se modifica el Domicilio Legal de CARNICER S.R.L., estableciéndolo en Ruta Nac. N° 9 Km. 1284,7. 3.- Se modifica la Cláusula Octava la que quedará redactada de la siguiente manera: La administración de la sociedad quedará a cargo del Sr. MIGUEL AUGUSTO JORGE DNI N° 21.632.665, en su calidad de SOCIO GERENTE. Como consecuencia, se modifican las Cláusulas primera, quinta y octava. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de Mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$620,40. Aviso N°237.451.

SOCIEDADES / SEMED SRL

POR 1 DIA - "SEMED SRL" (Acta de reunión de socios- designación de gerencia y Nuevo Texto). Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que mediante Expediente N° 1950-205-2021, se resuelve la inscripción de Acta de Reunión de socios de fecha 25/03/2021 de unificación de personería y designación de nuevo Socio Gerente y Nuevo Texto Ordenado de Contrato Social de fecha 22/04/2021.- Conforme a dichos instrumentos los Sres. MARIA EMILIA MATIAS GONZA, D.N.I. N° 34.132.015, NICOLAS AGUSTÍN MATIAS GONZA, D.N.I. 36.420.410, MARIO EXEQUIEL MATIAS GONZA, DNI N° 37.456.475, LUCAS MATIAS GONZA, DNI N° 40.534.431 y FABRICIO MATIAS, DNI N° 42.349.839, en su carácter de únicos y legítimos herederos forzosos como hijos del SOCIO FALLECIDO, MARIO AGUSTÍN MATÍAS, DNI N° 20.218.269, UNIFICAN REPRESENTACION a los fines societarios y legales en la persona del heredero MARIO EXEQUIEL MATÍAS GONZA, DNI N° 37.456.475.- Asimismo y dado que el señor Mario Agustín Matías revestía el carácter de Socio Gerente, por unanimidad RESUELVEN designar como Gerente, a la Socia MARÍA EMILIA MATIAS GONZA, quien acepta el cargo de Socio Gerente.- En consecuencia se modifica el Contrato Social en las clausulas CUARTA y NOVENA que quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que se divide en 100 cuotas iguales de \$ 100 (pesos: cien) cada una. Las cuotas actualmente se distribuyen en las siguientes proporciones: "SUCESIÓN de MARIO AGUSTIN MATIAS", 85 cuotas por la suma de Pesos Ocho mil quinientos (\$8.500), MARIA EMILIA MATIAS GONZA, 5 cuotas por la suma de pesos Quinientos (\$500), NICOLAS AGUSTIN MATIAS GONZA, 5 cuotas por la suma de pesos Quinientos (\$500) y MARIO EXEQUIEL MATIAS GONZA, 5 cuotas por la suma de pesos Quinientos (\$500). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".- Y "NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de la Socia MARIA EMILIA MATIAS GONZA, quien tendrá el cargo de Socio-Gerente. Representa legalmente a la sociedad y su firma obliga a la sociedad. Para el caso de la constitución de derechos reales de prenda o de hipotecas sobre bienes de la sociedad o para disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, bastará la firma del Socio Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El Socio Gerente actuara con total amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionada en la cláusula Tercera del presente." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de MAYO DE 2021. E y V 19/05/2021. \$1.231,20. Aviso N°237.452.

SOCIEDADES / SENSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2316/205/2021, de fecha 10/05/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04 de marzo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "SENSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Lucas Matías Senrra, DNI 34.159.422, 31 años, con domicilio en B° APUNT Mzna. F casa 6, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casado, nacionalidad argentina, de ocupación empresario, y la Srta. Paula Noelia Rodríguez Solorzano, DNI 36.584.150, 29 años, con domicilio en B° APUNT Mzna. F casa 6, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casada, nacionalidad argentina, de profesión Corredora Inmobiliaria.-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martín N° 839, 4° Piso, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto I-SERVICIOS: servicios relacionados con la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas, entre otras. Contratistas o locadores de servicios, sola o asociarse a terceros sea por U.T.E. o mediante Contratos de Colaboración Empresarias a la provisión de servicios en el área de la Construcción; obras civiles, unidades residenciales y no residenciales. II-INMOBILIARIO: la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. III-COMERCIAL: venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, artículos de ferretería, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos vinculados al sector constructivo. IV-ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA: tendrá por finalidad la administración y disposición en carácter de fiduciario del patrimonio que integren los fondos fiduciarios a crearse, en virtud de los objetivos que establezcan las normas correspondientes. La sociedad tendrá todos los derechos y obligaciones que en su carácter de fiduciario financiero o no financiero le correspondan, conforme con la ley 24.441, sus modificatorias y reglamentarias. No obstante, lo general del objeto, podrá: a) actuar en el desarrollo exclusivamente de encargos fiduciarios, como mandatario o agente de intereses de terceros. b) Administrar en desarrollo de un contrato fiduciario las garantías, muebles o inmuebles que constituyan terceros para garantizar sus obligaciones.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$

100.000,00 (Pesos: cien mil), divididos en cincuenta cuotas sociales de \$ 2.000,00 (Pesos: dos mil) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1- Sr. Lucas Matías Senrra, 20 cuotas sociales o sea la suma de \$ 40.000,00 (Pesos: cuarenta mil); 2. Srta. Paula Noelia Rodríguez Solorzano, 30 cuotas sociales o sea la suma de \$ 60.000,00 (Pesos: sesenta mil.-

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Socia Paula Noelia Rodríguez Solorzano, quien revestirá el cargo de Socio Gerente y Administrador; representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos de administración y/o representación no resulten extraños y/o ajenos al objeto y/o fin de la sociedad.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Octubre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de mayo de 2021.- E y V 19/05/2021. \$1.773,20. Aviso N°237.483.

Aviso número 237482

SOCIEDADES / SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL DE ACCIONES)

POR 1 DIA - SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL DE ACCIONES). Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 1580-205-T-2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento contenido en escritura pública N° 177 de fecha 21/08/2020, autorizada por la Escribana Graciela María Alú, mediante la cual el señor RAUL OTESTES DOZ COSTA, realizó cambio de régimen patrimonial de las acciones, por el cual la totalidad de las acciones de las que es titular tienen el carácter de BIEN PROPIO. San Miguel de Tucumán 13 de Mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$270,40. Aviso N°237.482.

Aviso número 237481

SOCIEDADES / THE COLLEGE ENGLISH STUDIO S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL DE ACCIONES)

POR 1 DIA - THE COLLEGE ENGLISH STUDIO S.R.L. (CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL DE ACCIONES). Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 1580-205-T-2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento contenido en escritura pública N° 177 de fecha 21/08/2020, autorizada por la Escribana Graciela María Alú, mediante la cual la señora MARIA ELMIRA JUAREZ, realizó cambio de régimen patrimonial de las acciones, por el cual la totalidad de las acciones de las que es titular tienen el carácter de BIEN PROPIO. San Miguel de Tucumán 13 de Mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$270. Aviso N°237.481.

Aviso número 237474

SUCESIONES / ALVAREZ DOMINGA LUISA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DOMINGA LUISA ALVAREZ (D.N.I. N°14.480.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALVAREZ DOMINGA LUISA s/ SUCESION" - Expte. N° 2021/21.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.474.

Aviso número 237455

**SUCESIONES / BRACAMONTE HORACIO ALBERTO - RODRIGUEZ FIDELIA AMALIA -
BRACAMONTE CARMELO HORACIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FIDELIA AMALIA RODRIGUEZ (D.N.I. N°3.628.198), CARMELO HORACIO BRACAMONTE (D.N.I. N° 6.991.643) y de HORACIO ALBERTO BRACAMONTE (D.N.I. N°12.188.781) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BRACAMONTE HORACIO ALBERTO - RODRIGUEZ FIDELIA AMALIA - BRACAMONTE CARMELO HORACIO s/ SUCESION" - Expte. N° 10024/20.- San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FES.-E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.455.

Aviso número 237464

**SUCESIONES / CABRERA LEOCADIO DE JESUS - CABRERA HERMINIA SANTOS S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LEOCADIO DE JESUS CABRERA (D.N.I. N°3.655.696) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CABRERA LEOCADIO DE JESUS - CABRERA HERMINIA SANTOS s/ SUCESION" - Expte. N° 961/20.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.464.

Aviso número 237463

SUCESIONES / CARABAJAL JOSE RUBEN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RUBEN CARABAJAL (D.N.I. N°10.708.594) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CARABAJAL JOSE RUBEN s/ SUCESION" - Expte. N° 9563/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.463.

Aviso número 237437

**SUCESIONES / CORIA MANUEL ENRIQUE Y CRUZ ELENA DEL CARMEN S/
SUCESION - EXPTE. N° 1068/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CORIA MANUEL ENRIQUE Y CRUZ ELENA DEL CARMEN S/ SUCESION - Expte. N° 1068/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:
"CONCEPCIÓN, 03 de diciembre de 2020. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL de FECHA 01/12/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/12/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Coria Manuel Enrique.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante MANUEL ENRIQUE CORIA, DNI: 8.004.618, con Acta de Defunción presentada en escrito digital de fecha 01/10/2020(página 3), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento (página 04/05), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de MANUEL ENRIQUE CORIA, DNI: 8.004.618 III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez.- Secretaría, 30 de abril de 2021. E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.437.

Aviso número 237477

SUCESIONES / CRISTINA CUADRADO

POR 1 DIA - Banda del Río Salí, 10 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS...
CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de CRISTINA CUADRADO, D.N.I. N° 8.945.405; fallecida el 24 de mayo de 2020. II) PUBLIQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por un día (artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).- HAGASE SABER.- FDO. DRA. ANDREA F. SEGURA, JUEZA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.477.

Aviso número 237480

SUCESIONES / DIAZ, LUIS RENE,

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIAZ, LUIS RENE, DNI N°10.402.182 y de CASTILLO, ANTONIA, DNI N°10.74.464, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 7832/19 San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.480.

Aviso número 237458

SUCESIONES / ELVA DEL CARMEN DIAS O DIAS DE ELIAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DIAS DE ELIAS ELVA DEL CARMEN - ELIAS MIGUEL EDUARDO - ELIAS EDUARDO ALEJO s/ SUCESION - Expte. N° 4958/98, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 1999.- Y VISTOS: atento a lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, declàrese abierto el juicio sucesorio de ELVA DEL CARMEN DIAS o DIAS DE ELIAS Publíquese HAGASE SABER FDO. DRA. SUSANA SANCHEZ TORNZO JUEZ.- Secretaría, 13 de mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.458.

Aviso número 237457

SUCESIONES / ENZO RODOLFO SALAZAR, DNI. N°31.716.717

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ENZO RODOLFO SALAZAR, DNI. N°31.716.717, fallecido el 11/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4401/21 San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.457.

Aviso número 237456

SUCESIONES / FERNANDEZ HUGO LUIS ANGEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HUGO LUIS ANGEL FERNANDEZ (D.N.I. N°17.268.213) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FERNANDEZ HUGO LUIS ANGEL s/ SUCESION" - Expte. N° 3726/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.456.

SUCESIONES / FIGUEROA OMAR ROLANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 687/21

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA OMAR ROLANDO s/ SUCESION - Expte. N° 687/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 10/05/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Omar Rolando Figueroa. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante OMAR ROLANDO FIGUEROA - DNI: 12.325.932 (ocurrido en fecha 18/04/1997) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 13/04/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación (de fecha 13/04/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., dispongo: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE OMAR ROLANDO FIGUEROA - DNI: 12.325.932. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. José Ruben Sale - Juez- Secretaría, 12 de mayo de 2021. E 17 y V 19/05/2021. \$250 Aviso N° 237.382

Aviso número 237465

SUCESIONES / GIUSTI LIONEL OSVALDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LIONEL OSVALDO GIUSTI (D.N.I. N°5.582.069) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GIUSTI LIONEL OSVALDO s/ SUCESION" - Expte. N° 795/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.465.

SUCESIONES / GOMEZ EMETERIO CELEDONIO S/ Z- SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "GOMEZ EMETERIO CELEDONIO s/ Z- SUCESION" - Expte. N° 3669/90.- /// "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021. 1) Téngase presente el informe que antecede. 2) Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del Martillero Público designado DARIO SEBASTIAN LUNA, M.P. N°315 la propiedad del causante GOMEZ EMETERIO CELEDONIO DNI N°3.613.699 ubicado en calle General Paz hoy N°2655 de esta ciudad, Matrícula S-28077 (Capital Sur) Padrón Inmobiliario N°133468, Mat./Orden 4251bis/2143, Circ.I, Secc.12A, Mz.16A, Parc.24, Superficie: 342,39 mts². A tales efectos, fíjase el día 04 de junio del cte. año a horas 09:00 para que tenga lugar el mismo en calle 9 de Julio n°1005 de esta ciudad, teniendo como base la suma de \$501.697,67 correspondiente a la valuación fiscal del inmueble. Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf. art. 570 Procesal), o sea por la suma de \$376.273,25. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la señal del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusiva cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble se encuentra en estado de ocupación por uno de los herederos y su familia, según inspección ocular de fecha 16/12/20. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1, de la Resolución General N°3.026 y ley 23.905, art. 13. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por la Sra. Actuarial en el momento de la subasta. PERSONAL. 3) (...). 4) (...)."- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E 19 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.454.

Aviso número 237479

SUCESIONES / HECTOR ALBERTO AVILA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR ALBERTO AVILA, DNI. N° 14.353.217, fallecido el 02/09/2020., cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4146/21 San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.479.

Aviso número 237466

SUCESIONES / JUAN NICASIO ALVAREZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DE MENDOZA MARIA CRISTINA - ALVAREZ JUAN NICASIO s/ SUCESION - Expte. N° 4378/05, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN NICASIO ALVAREZ", DNI N°8.085.069. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 19 de abril de 2021.E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.466.

SUCESIONES / LAZARTE SERGIO MOISES S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE SERGIO MOISES s/ SUCESION - Expte. N° 650/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de mayo de 2021. PROVEYENDO Dictamen DEL SR. Fiscal CIVIL de FECHA 03/05/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 03/05/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de LAZARTE SERGIO MOISES. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, SERGIO MOISES LAZARTE, DNI: 17.526.121, ocurrido en fecha 15/03/2021 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 08/04/2021, como así también el interés jurídico invocado por la peticionante con la respectiva acta de matrimonio acompañada en igual presentación y conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SERGIO MOISES LAZARTE, DNI: 17.526.121. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. Ruben José Sale - Juez.- Secretaría, 05 de mayo de 2021.-. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.459.

Aviso número 237468

SUCESIONES / LENCINA JOSEFA ENCARNACION S/ SUCESION

POR 1 DIA.- Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFA ENCARNACION LENCINA (D.N.I. N°10.016.954) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LENCINA JOSEFA ENCARNACION s/ SUCESION" - Expte. N° 3641/19.- San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. .E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.468.

Aviso número 237439

SUCESIONES / MARIA CATALINA CASTRO, DNI. N° 3.324.198

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA CATALINA CASTRO, DNI. N° 3.324.198, fallecida el 18/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3908/21 San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.439.

Aviso número 237469

SUCESIONES / MARTA INES IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTA INES IBAÑEZ, DNI. N° 3.808.513, fallecida el 9/10/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3039/21 San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021.-.E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.469.

Aviso número 237467

SUCESIONES / MARTINIANO IGNACIO MENDEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MENDEZ MARTINIANO IGNACIO s/ SUCESION - Expte. N° 1454/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARTINIANO IGNACIO MENDEZ", DNI N°8.395.243. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) IV)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 10 de mayo de 2021.E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.467.

Aviso número 237476

SUCESIONES / MEDINA VICTORIA S/SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA VICTORIA s/ SUCESION - Expte. N° 1582/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN FISCAL DE FECHA 27/04/2021 (dictamina por la apertura) : a)- Conforme constancias de autos, estando acreditado el fallecimiento de la causante, MEDINA VICTORIA, DNI: 4.172.011, ocurrido en fecha 24/02/2019 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 18/12/2020, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes: Silvia Inés Robles, DNI: 21.773.335 y Pablo Anibal Fernandez DNI. 16.383.533, en calidad de cesionarios (Escritura 117 presentada en fecha 18/12/2020), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 y 630 de C.P.C.C:T.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MEDINA VICTORIA, DNI: 4.172.011. A sus efectos: PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- JUEZ.- Secretaría, 11 de mayo de 2021.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.476.

Aviso número 237462

SUCESIONES / MONTENEGRO OSCAR EDUARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO OSCAR EDUARDO s/ SUCESION - Expte. N° 9297/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "OSCAR EDUARDO MONTENEGRO", DNI N° 10.981.806. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- AAM 9297/20- Secretaría, 03 de mayo de 2021.- E y V 19/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.462.

Aviso número 237412

**SUCESIONES / OVEJERO FELIX ROSA - RODRIGUEZ TOMASA DEL CARMEN S/
SUCESION**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de FELIX ROSA OVEJERO (D.N.I. N° 3.470.108) y TOMASA DEL CARMEN RODRIGUEZ (D.N.I. N° 8.928.277), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OVEJERO FELIX ROSA - RODRIGUEZ TOMASA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 6631/20.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria..E 18 y V 20/05/2021. \$250. Aviso N° 237.412.

Aviso número 237461

SUCESIONES / PEDRO LEONOR FERREIRA

POR 1 DIA -. Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de PEDRO LEONOR FERREIRA, DNI N° 7.072.937, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 09 de mayo de 2021.. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.461.

Aviso número 237478

**SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIA ROSA - GARCIA DOMINGO VICENTE S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ROSA RODRIGUEZ (D.N.I. N°3.681.809) fallecida en fecha 02/05/2016 y DOMINGO VICENTE GARCIA (D.N.I. N°7.054.715) fallecido en fecha 11/09/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ MARIA ROSA - GARCIA DOMINGO VICENTE s/ SUCESION" - Expte. N° 3858/21.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores- Secretaria. E y V 19/05/2021. \$200. Aviso N°237.478.

Numero de boletin: 29982

Fecha: 19/05/2021